RESOLUCIÓN DECANAL Nº 784-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 13 de noviembre de 2024

VISTA la Solicitud con registro Nº 2469778 de fecha 12 de noviembre de 2024 presentado por el alumno YANG WENG ANAYA FLORES sobre renuncia a la Escuela Profesional de Economía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Solicitud Nº 2469778 de fecha 12 de noviembre de 2024el alumno YANG WENG ANAYA FLORES ha presentado su renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria y Estatuto (Versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1° **ACEPTAR** la renuncia del alumno YANG WENG ANAYA FLORES a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:

Código	: 09232115
Concurso de Admisión	: 2023-II
Modalidad	: Ordinario

2° **ELEVAR** la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
EP Economía
Interesado
Archivo

PHV/bdcl